CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: LIMA PROYECTOS SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901405220-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : TUNJA
DOMICILIO : TUNJA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 183431
FECHA DE MATRÍCULA : AGOSTO 25 DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 26 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 826,527,009.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 1 A 39 35
BARRIO : SANTA INES
MUNICIPIO / DOMICILIO: 15001 - TUNJA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3102822841
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : lima.proyectosas@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 19 11 13
MUNICIPIO : 15001 - TUNJA
BARRIO : CENTRO
CORREO ELECTRÓNICO : lima.proyectosas@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : lima.proyectosas@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7111 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERíA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORíA TéCNICA
OTRAS ACTIVIDADES : F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : M7490 - OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 30 DE MAYO DE 2020 SUSCRITA POR CONSTITUCION SAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 34363 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE AGOSTO DE 2020, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA LIMA PROYECTOS SAS.

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DE TODAS LAS RAMAS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INGENIERÍA, MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, PLANOS, PROSPECCIÓN, PRESUPUESTOS, Y DEMÁS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA INGENIERÍA; B) COMPRA, VENTA IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y DEMÁS ELEMENTOS EMPLEADOS EN LA INDUSTRIA DELA INGENIERÍA; C) LA PRESTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, CONJUGACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, GESTACIÓN, Y DESARROLLO DE ASESORÍAS; D) CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA Y SUS AFINES, PARA ELLO PODRÁ EJECUTAR LA REALIZACIÓN DE PLANES, SISTEMAS, MÉTODOS, TENDIENTES A DESARROLLAR EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MODIFICACIÓN, Y TRANSFORMACIÓN DE OBRAS O PROYECTOS QUE IMPLIQUEN ESFUERZOS INTELECTUALES O MANUAL DE LA INGENIERÍA; E) CONSTRUCCIÓN DE PUENTES, CARRETERAS, OLEODUCTOS, POZOS, PAVIMENTOS, ALCANTARILLADOS. FERROCARRILES EDIFICACIONES Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL; F) TODA CLASE DE MONTAJES ELECTROMECÁNICOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, CIVIL, SANITARIA, E INDUSTRIAL; G) DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA Y MANTENIMIENTO; H) GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA; I) GESTIÓN DE PROCESOS PARA EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS; J) COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES; K) SERVICIOS DE LABORATORIO, PRUEBAS Y ANÁLISIS DE CAMPO RELACIONADOS CON TEMAS Y SERVICIOS AMBIENTALES Y SANITARIOS, DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ALIMENTOS; L) DESARROLLO, ACOMPAÑAMIENTO, SOPORTE Y GESTIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN; M) PRESTAR SU CONCURSO Y SERVICIOS PARA LA ASESORÍA, ORGANIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, REPARACIÓN DESARROLLO APOYO LOGÍSTICO Y ADECUACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS; N) ADELANTAR PROYECTOS, CONSULTORÍAS, ESTUDIOS, AUDITORÍAS, INTERVENTORÍAS, SEGUIMIENTO, ASEGURAMIENTO Y/O CONTROL DE CALIDAD, PLANES Y PROGRAMAS, IMPLEMENTACIÓN Y APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN EN TEMAS TÉCNICOS, AMBIENTALES, DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL, LEGALES, SOCIALES, LABORALES, EN LOS DIFERENTES SECTORES DE LA ECONOMÍA, ENTRE LOS CUALES SE INCLUYEN, PERO NO SE LIMITAN A: SECTOR ENERGÉTICO, MINERO, HIDROCARBUROS, INFRAESTRUCTURA, EDUCACIÓN, SALUD E INDUSTRIA EN GENERAL Y CUALQUIER ACTIVIDAD EN

GENERAL; O) PRESTAR EL SERVICIO DE DISEÑO, DESARROLLO, APLICACIÓN, COMPRA – VENTA Y LICENCIAMIENTO DE PROGRAMAS Y TODO TIPO DE SOFTWARE; P) PROPORCIONAR SERVICIOS DE DISEÑO GRÁFICO, SISTEMATIZACIÓN E INFORMÁTICA, SOPORTE DE REDES Y TRANSMISIÓN DE DATOS Y SERVICIOS DE CALL CENTER; Q) PROVEER SERVICIOS DE ORIENTACIÓN, ASESORÍA, REESTRUCTURACIÓN, ADECUACIÓN, D SEÑO Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS DE SISTEMAS PARA EL MANEJO Y TRATAMIENTO DE ARCHIVOS DE INFORMACIÓN EN GESTIÓN DOCUMENTAL, SISTEMATIZADA Y EN ARCHIVO FÍSICO, PARA DEPURACIÓN DIGITALIZACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ESCÁNER DE LA INFORMACIÓN CUSTODIADA EN CUALQUIER MEDIO; R) SUMINISTRAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOTELERÍA, RESTAURANTE, BAR Y CAFETERÍA, ASÍ COMO EL APOYO LOGÍSTICO A EVENTOS, CONGRESOS Y SEMINARIOS; S) PROVEER SERVICIOS DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN EN LOS PROYECTOS DE PREPARACIÓN, PROVISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS BÁSICOS, PRIMARIOS Y COMPLEMENTARIOS EN PROGRAMAS DE NUTRICIÓN Y ATENCIÓN ALIMENTARIA A CUALQUIER TIPO DE POBLACIÓN, SOBRE PLANES Y PROYECTOS ADELANTADOS Y PREVISTOS POR EL ESTADO, EL GOBIERNO Y EL PÚBLICO EN GENERAL; T) REALIZAR EL DISEÑO, ESTRUCTURA, ADECUACIÓN, ANÁLISIS Y ESTUDIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE SISTEMAS; U) CONTRATACIÓN DE TALENTO HUMANO, LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, SANEAMIENTO DE CARTERA ESTUDIO Y ANÁLISIS DE CUENTAS POR PAGAR Y COBRAR, TITULARIZACIÓN DE ACTIVOS, COBRANZA PREJURÍDICA Y JURÍDICA DE TODO TIPO DE CARTERA; V) PRESTAR SERVICIOS LEGALES DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS, CIVILES Y COMERCIALES Y COBRO DE CARTERA MOROSA; W) SUMINISTRO DE TODA CLASE DE ELEMENTOS, EQUIPOS, MATERIALES, VESTUARIO, ALIMENTOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL; X) IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, ASESORÍA EN COMPRA, ENTREGA, USO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE SEGURIDAD INDUSTRIAL; Y) CONFECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE DOTACIONES, UNIFORMES, CALZADO Y VESTUARIO EN GENERAL; Z) CONTRATACIÓN, SUMINISTRO Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL PARA DIFERENTES ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS DE OBRA Y TODA LABOR EN GENERAL; AA) DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA, SEÑALIZACIÓN DE OFICINA, REMODELACIONES DE OFICINAS Y ÁREAS DE TRABAJO; AB) TODO LO RELACIONADO CON SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y DOCUMENTACIÓN; AC) DESARROLLO DE CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA, SIEMPRE QUE NO CONTRAVENGA LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA. EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS, QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES; CONSTITUIR O TOMAR INTERÉS COMO SOCIO O ACCIONISTA DE OTRAS SOCIEDADES QUE TENGAN FINES SIMILARES O COMPLEMENTARIOS, HACER APORTES EN DINERO, EN ESPECIE, O EN SERVICIOS A DICHAS EMPRESAS, FUSIONARSE CON ELLAS O ABSORBERLAS; Y EN GENERAL CELEBRAR O EJECUTAR, SEA EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ÉSTOS, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS Y TODAS LAS OPERACIONES SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES QUE PERSIGUE O QUE PUEDAN FAVORECER O DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES Y QUE DE MANERA DIRECTA GUARDEN RELACIÓN DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO. PARAGRAFO: LA SOCIEDAD NO PODRÁ SER GARANTE DE OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR TERCEROS NI DE SUS MISMOS ACCIONISTAS SALVO QUE MEDIE AUTORIZACIÓN PREVISTA PARA TAL EFECTO EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALQUIER ACTIVIDAD SIMILAR, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS, O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

CERTIFICA – CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	500.000.000,00	5.000,00	100.000,00
CAPITAL SUSCRITO	20.000.000,00	200,00	100.000,00
CAPITAL PAGADO	20.000.000,00	200,00	100.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 003 DEL 08 DE FEBRERO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37400 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE FEBRERO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	LIZARAZO CUEVAS LINA MARCELA	CC 52,431,211

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DE UN GERENTE GENERAL, PERSONA NATURAL, PREFERIBLEMENTE ACCIONISTA TITULAR ACCIONES TIPO A; DESIGNADO POR EL TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, TIEMPO QUE PODRÁ SER RENOVADO INDEFINIDAMENTE. PARÁGRAFO 1. MIENTRAS EL NOMBRE DEL GERENTE GENERAL FIGURE INSCRITO EN LA CÁMARA DE COMERCIO, SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES. PARÁGRAFO 2. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN ADICIONAL DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL GERENTE, QUIEN PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, SEGÚN LAS ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EL GERENTE DE LA SOCIEDAD NO PODRÁ ENAJENAR NI GRAVAR LOS ACTIVOS FIJOS DE LA SOCIEDAD, SINO CON AUTORIZACIÓN EXPRESA DE CUANDO MENOS EL 60% (SESENTA POR CIENTO) DE LAS ACCIONES CLASE ALA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS MEDIANTE EL VOTO FAVORABLE POR LO MENOS DE LOS TITULARES DE ACCIONES CLASE A. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD: AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. PARÁGRAFO 1. EN COMPLEMENTO A LAS FUNCIONES ESTIPULADAS POR LA LEY, EL REPRESENTANTE LEGAL DELA COMPAÑÍA TENDRÁ ENTRE OTRAS FUNCIONES: A) SUSCRIBIR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO INHERENTE AL OBJETO SOCIAL; B) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLE LA COMPAÑÍA; C) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO DE GESTIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS; D) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD; E) SUSCRIBIR Y DAR DEBIDA TERMINACIÓN A LOS CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SUSCRIBA LA EMPRESA; F) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA; G) CONVOCAR LA

ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD Y MANTENERLA INFORMADA SOBRE EL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; H) CUMPLIR LAS ÓRDENES O INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, O LA JUNTA DIRECTIVA (SI LAL HUBIERE); I) DESIGNAR LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES LA SOCIEDAD; J) CUMPLIR O HACER CUMPLIR TODAS LAS NORMAS QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD; K) RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN ANTE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O ANTE LA JUNTA DIRECTIVA (SI LA HUBIERE), CUANDO SE RETIRE DEL CARGO; M) DESARROLLAR EL PLAN DE ACCIÓN APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL Y RENDIR CUENTAS PERIÓDICAS SOBRE EL PROCESO; N) RECOMENDAR AL GERENTE PROGRAMAS DE ENDEUDAMIENTOS, A PARTIR DE DOCUMENTO RADICADO POR LA GERENCIA; Ñ) ESTUDIAR Y DAR VIABILIDAD DE NUEVAS LÍNEAS DE NEGOCIOS, QUE PROYECTE LA GERENCIA MEDIANTE DOCUMENTO QUE RADIQUE A ESTA; O) APROBAR LOS PROGRAMAS DE INVERSIONES (COMPRA DE ACTIVOS O SUSTITUCIÓN DE LOS MISMOS), A PARTIR DE DOCUMENTO RADICADO POR LA GERENCIA; P) ESTUDIAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO QUE ANUALMENTE DEBE RADICAR LA GERENCIA. EL PROYECTO SERÁ RADICADO EN EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR AL OBJETO DE ESTUDIO; Q) APROBAR LA APERTURA DE NUEVAS SUCURSALES, AGENCIAS O PUNTOS DE VENTA.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $702,847,285
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7111

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

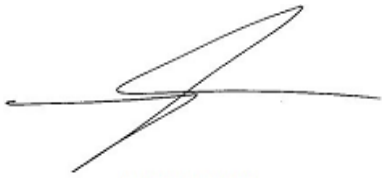
La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el

contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación CJPeYSrgs4

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



EL SECRETARIO
FERNANDO LOPEZ G.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****